



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 86674

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y otro vs. Gloria Patricia Velásquez Restrepo otros.

En vista de que el abogado Iván Mauricio Restrepo Fajardo manifestó que «[...] *no me es posible aceptar el cargo de Curador Ad – Litem, toda vez que ya fui nombrado [...] en cinco procesos judiciales [...]*», desígnese como nuevo apoderado judicial de la opositora Gloria Patricia Velásquez Restrepo, al doctor Luis Ángel Álvarez Vanegas.

Por lo tanto, se le notificará por Secretaría dicha designación, en la Carrera 7 n.º 12 B - 63 oficina 504 Edificio San Pablo o al correo electrónico alvarezvanegasabogados@gmail.com

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 31DEF64ABFDAD04CC5D1E723AB5BD16602EBC025CF6B94B948FD869FC9D08ECE

Documento generado en 2024-03-04